

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Tabio, una vez realizado el seguimiento y supervisión del contrato que a continuación se relaciona, certifica que HENRY GARCIA CORREA identificado con CC 11.235.556, cumplió satisfactoriamente con las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato y las garantías requeridas por la entidad, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 diciembre de 2025.

Contrato: Prestación de Servicios No.: 202500162

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Contratista: HENRY GARCIA CORREA

Cédula o NIT: Cedula No.: 11.235.556

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA.

Fecha Inicio: 07 de julio de 2025

Término Inicial de Ejecución: CUATRO (4) MESES.

Valor Inicial del Contrato: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000.00) M/CTE

Adición: OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 8.347.500)

Valor total del Contrato: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.

(\$27.247.500) M/CTE

Prorroga: UN MES (01) Y VEINTITRES (23) DIAS

Plazo de ejecución final: CINCO (5) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS

Forma de pago: LA ENTIDAD PAGARA AL CONTRATISTA LA SUMA PACTADA EN EL CONTRATO, EL PRIMER PAGO VENCIDO SE CANCELARÁ EN PROPORCIÓN A LOS DÍAS EJECUTADOS EN EL MES EN QUE SE INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PAGARAN MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DE PESOS (\$4.725.000) M/CTE CADA UNA, EL SALDO DEL CONTRATO SE CANCELARÁ AL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

Valor a pagar: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.567.500), sexto pago.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, de acuerdo con la certificación anexa a la cuenta de cobro.

En constancia se firma a los treinta (30) días, del mes de diciembre del año 2025.



JAIRO ENRIQUE GONZALEZ URREGO
Secretario de Hacienda

Elaboró: María del Rosario Ochoa Rodríguez/ Auxiliar administrativa.
Revisó: Jairo Enrique González Urrego/ Secretaria de Hacienda
Aprobó: Jairo Enrique González Urrego/ Secretaria de Hacienda